

## UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN HUÁNUCO - PERÚ SECRETARÍA GENERAL

## RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO Nº 0868-2022-UNHEVAL-CU

Cayhuayna, 04 de Abril de 2022

VISTO, los documentos contenidos en el expediente de registro Nº 32-756 en once (11) folios

## **CONSIDERANDO:**

Que, doña LUZ AMANDA PABLO LUGO, solicita al Decano de la Facultad de Ciencias de la Educación, se le otorgue el Grado Académico de Bachiller en Ciencias de la Educación, por reunir los requisitos exigidos para tal fin;

Oue, la Facultad de Ciencias de la Educación, con la Resolución Nº 209-2022-UNHEVAL/FCE-CF, del 14 de Marzo de 2022, aprueba otorgar el Grado Académico de Bachiller en Ciencias de la Educación, a doña LUZ AMANDA PABLO LUGO, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Universitaria Nº 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Hermilio Valdizan.

Que, el Consejo Universitario, en sesión ordinaria del día 29 de Marzo de 2022, acordó conferir el Grado Académico de Bachiller en Ciencias de la Educación, a doña LUZ AMANDA PABLO LUGO, remitiéndose el expediente a Secretaría General con el Proveído Nº 177-2022-UNHEVAL-CU/R, para la emisión de la resolución correspondiente.

Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria Nº 30220, por el Estatuto de la UNHEVAL, la Resolución Nº 067-2021-UNHEVAL-CEU, del 09.AGO.2021, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2021 hasta el 01.SET.2026, a los representantes de la Alta Dirección, señores Dr. Guillermo Augusto Bocangel Weydert, Rector; Dra. Nancy Guillermina Veramendi Villavicencios, Vicerrectora Académica; Dr. Victor Pedro Cuadros Ojeda, Vicerrector de Investigación, y la Resolución Consejo Universitario Nº 0293-2022-UNHEVAL del 24.ENE.2022, que designó a la Secretaria General de la UNHEVAL;

## SE RESUELVE:

- 10 CONFERIR el Grado Académico de Bachiller en Ciencias de la Educación, a doña LUZ AMANDA PABLO LUGO, de la Escuela Profesional de Educación Inicial, de la Facultad de Ciencias de la Educación, por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 20 DISPONER que la Unidad de Grados y Títulos inscriba dicho Grado Académico en el Libro de Registro respectivo.
- 30 DAR A CONOCER la presente Resolución a los órganos internos de la UNHEVAL y al interesado.

Registrése, comuniquese y archivese.

Dr. GUILLERMO AUGUSTO BOCANGEL WEYDERT

RECTOR

Lic. NINFA YOLANDA TORRES MUNGUIA SECRETARIA GENERAL

Secretario General

Distribución: Expediente/Interesado/Archivo